70 - 1010
Sincelejo,

Señores.
JENNY VALENCIA SALCEDO
MARGARITA ARROYO REYES
ORNELLA PADILLA DIAZ
JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ

ASUNTO: DESIGNACION DE COMITÉ DE CONTRATACION

Cordial saludo,

el SENA Regional Sucre, procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto referente es ***"Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Sena, que conforman la zona 1 (Regionales Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, Guajira, San Andrés, Magdalena y Sucre) a través de medio humano en las modalidades que se requieran y con arrendamiento de medios tecnológicos conforme a los lineamientos y necesidades institucionales."***

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conforme el Comité de contratación que se pretende realizar

Que las funciones del comité de contratación están establecidas en la resolución 1- 03090 – 2025 en su artículo 3°. Las cuales son: Funciones del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección

1. Presentar sugerencias, proponer ajustes y, en general, efectuar todas aquellas recomendaciones tendientes a garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el trámite de las solicitudes de contratación.
2. Recomendar al ordenador de gasto la apertura del proceso, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección.
3. Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción, a las respectivas áreas que generen la necesidad.
4. Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el director general.

Parágrafo. Las decisiones del Comité, en relación con los procesos contractuales y convencionales, son una asesoría y se emiten a manera de concepto, por lo que no obligan a los ordenadores del gasto. No obstante, lo anterior, cuando el ordenador del gasto decida, bajo su

propia responsabilidad, apartarse de la decisión del comité, deberá enviar un informe justificando su decisión al director general con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Por lo anterior se designa a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el Comité de contratación para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto refiere ***"Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Sena, que conforman la zona 1 (Regionales Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, Guajira, San Andrés, Magdalena y Sucre) a través de medio humano en las modalidades que se requieran y con arrendamiento de medios tecnológicos conforme a los lineamientos y necesidades institucionales."***

NOMBRE	ASPECTO A EVALUAR
Jenny Valencia Salcedo	Secretaria Técnica
Margarita Arroyo Reyes	Delegado
Ornella Padilla Diaz	Delegado
John Mario Acuña Martinez	El Coordinador Del Grupo De Apoyo Administrativo

Los funcionarios en mención deberán dar estricto cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 3° de la Resolución No. 1-03090-2025, en el marco de las competencias allí establecidas.

Cordialmente,

VILLARREAL DIAZ ALVARO MANUEL

Firmado digitalmente por VILLARREAL DIAZ ALVARO MANUEL
Fecha: 2026.02.20 12:24:20 -05'00'

ÁLVARO MANUEL VILLAREAL DÍAZ
DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SUCRE (E)
Proyecto: Carolina Junco Castellanos – Lider de bines y servicios